

**OTRAS ENTIDADES**

**Gerencia Municipal de Urbanismo  
Servicio de Patrimonio y Contratación  
Córdoba**

Núm. 1.836/2010

**PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENOS  
INCLUIDOS EN EL TRAZADO ALTERNATIVO, VÍAS PECUA-  
RIAS DE CÓRDOBA.**

En relación con el expediente en trámite en esta Gerencia Municipal de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para la expropiación forzosa de terrenos afectados por el SGVP "Cinturón Verde de Vías Pecuarias", del vigente Plan General de ordenación Urbana de la ciudad, y como continuación a la notificación del inicio del expediente expropiatorio se le comunica que por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2009 adoptó el siguiente acuerdo:

" Primero: Aprobar la ampliación del plazo de exposición pública en 15 DÍAS del expediente de expropiación forzosa por el pro-

cedimiento de tasación conjunta de los terrenos necesarios para el Sistema General Vías Pecuarias en Suelo No Urbanizable de Especial Protección –SGVP-SNEP- "Enlace de Vías Pecuarias" (cinturón verde), formulado por la Comunidad Autónoma de Andalucía como beneficiaria de la expropiación.

Segundo: Publicar el acuerdo de ampliación de plazo en el BOP, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, tablón de anuncios de la Gerencia Municipal y Excmo. Ayuntamiento.

Tercero: Notificar este acuerdo de ampliación a los propietarios interesados en el expediente por el que se amplía por 15 días el plazo para formular alegaciones contados a partir de la notificación.

Cuarto: Conforme a lo previsto en el art. 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos."

En Córdoba, 15 de enero de 2010. - El Gerente , Francisco Paniagua Merchán.